



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 010 -2020-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de febrero de 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N°033-2020-A/MPMN, Oficio N°011-2020-A/MCPSF, CARTA N° 02-2020-UEMC-REFT/MNTTO, INFORME N° 045-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 006-2020-AOGC-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 147-2020-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 062-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 0123-2020-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al Artículo 39° de la Ley N°27972, "*Ley Orgánica de Municipalidades*", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N°02, señala: "*Aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local*"

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "*Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto*", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de

GIP/MPMN
BREF/AL-GIP
C.c.

A
GM
GM
GPP
OSLO
CEEFM
OJI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

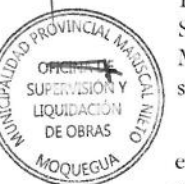
Que, mediante Oficio N° 011-2020-A/MCPSF, de fecha 14 de enero del 2020, el Alcalde del Centro Poblado San Francisco – Sr. Alejandro Jose Mendoza, solicita *"el mantenimiento de los Espacios Públicos, en referencia al informe presentado por la Oficina Desarrollo Urbano y Proyecto, teniendo la necesidad de realizar mantenimientos en áreas verdes y recreativas...)"*;



Que, mediante CARTA N° 02-2020-UEMC-REFT-MNTTO, de fecha 28 de enero del 2020, el Ing. Ulises Elmer Mamani Condori presenta a la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA";



Que, mediante INFORME N° 045-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de enero del 2020, el Ing. Lindon H. Ramos Choque - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; para su revisión y conformidad;



Que, mediante INFORME N° 006-2020-AOGC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de enero del 2020, el Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa – Inspector de Obra, otorga la opinión favorable y conformidad a la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; según detalle: Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Monto S/.470,101.75 soles, con un plazo de 60 días calendario;



Que mediante INFORME N°147-2020-OSLO/GM/MPMN, de fecha 31 de enero del 2020, el Arq. Fredy Berly Castillo Yucra -Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la conformidad de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; por lo que se derivó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el objeto de brindar la Disponibilidad Presupuestal correspondiente, siendo derivado mediante proveído N°314-2020-GPP/GM/MPMN a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda;

Que, mediante INFORME N° 062-2020-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de febrero del 2020, el C.P.C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, precisa en el quinto punto: *Para el presente ejercicio se cuenta con asignación presupuestal, en atención al programa de mantenimientos, cuya asignación está supeditada a la aprobación vía acto resolutivo y modificaciones en el nivel funcional programático de tipo 003 créditos y anulaciones. Así mismo opina: "Vistos los actuados favorables, se da opinión favorable favorable para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; según detalle: Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Monto S/. 470.101.75 soles, con un plazo de 60 días calendario";*

INFORME LEGAL N° 0123-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2020, el Abog. Yonne Wilber Durán Mamani – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal precisando: *"Que, de acuerdo a lo expuesto en los antecedentes, y al amparo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Gerencia es de la Opinión en 4.1 Declarar Procedente en Aprobar mediante Acto Resolutivo la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS*

GIP/MPMN
IRFE/AL-GIP
Cc.

A
GM
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OIT
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; según detalle: Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Monto S/.470,101.75 soles, con un plazo de 60 días calendario;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28411, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2020; Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la Directiva de "Normas y procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, y demás normas conexas con las visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; Expediente conformado por un Pioner (297 folios), un (01) CD adjunto, y quince (15 folios) sueltos, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD

:"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA";

MODALIDAD

: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 RECURSOS DETERMINADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO		MONTO EXPEDIENTE
COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES DIRECCION TECNICA		S/. 386,915.02
GASTOS DE SUPERVISION	11%	S/. 42,560.65
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	5%	S/. 19,345.75
GASTO DE LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA	3%	S/. 11,607.45
GASTOS DE DIFUSION	2%	S/. 7,738.30
TOTAL PRESUPUESTO	0.50%	S/. 1,934.58
		S/. 470,101.75

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; a cargo de la Coordinación de Elaboración y Ejecución Fichas de Mantenimiento; asimismo la **Ejecución Física estará supeditada a la Asignación Presupuestaria previa por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;** y consecuentemente el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2018-GM/MPMN; de fecha 23 de julio del 2018, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e inspección de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, DEPORTIVA Y ÁREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE MOQUEGUA -

GIP/MPMN
IRFE/AL-GIP
C.c.

A
GM
GAI
GPP
OSLO
CEHMI
OH
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA"; a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

APG. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA



GIP/MPMN
RFE/AL-GIP
C.c.

A
GM
GM
GPP
OSLO
CEEFM
OTI
Archivo